



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COSTILLA GUILLERMO DANIEL - EVALUACIÓN DOCENTE - EX-2021-00684253-
-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00684253- -UNC-ME#FD mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor COSTILLA GUILLERMO DANIEL, Legajo 36197, DNI 18175288, en su carácter de Profesor Ayudante A, con Dedicación simple, en la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor COSTILLA GUILLERMO DANIEL, Legajo 36197, DNI 18175288;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 64°, ap.2 inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (t.o. Resolución Rectoral N°844/08) y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor COSTILLA GUILLERMO DANIEL, Legajo 36197, DNI 18175288, en los términos del artículo 64°, ap.2 inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (t.o. Resolución Rectoral N°844/08) y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante A, con Dedicación simple,

en la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/04/2020 y por el término de cinco (5) años.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.